INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2282/2020.

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853.

FECHA: 27 de noviembre de 2020.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2282/2020 del 06 de octubre de 2020 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de oferta de referencia.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 018/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)
1	ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI	Sin Representante	4.638.700.-
2	ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES	Yudith LLanes	4.360.378.-
3	ESCRIBANIA RITA FRANCO	Ruben Ferreira	4.360.378.-
4	ESCRIBANIA ARGAÑA	Maria Teresa Argaña Contreras	5.098.353.-

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La duración del Servicio: es de 12 (doce) meses.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado de 1(una) Adenda; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones.

- El representante de la empresa Escribanía Argaña deja constancia que conforme a la declaración jurada solicitada en el pliego de la licitación, con respecto al cumplimiento al presupuesto conforme a la Ley 1307/87 del Arancel Notarial, solicita su debida observación en cuanto a los presupuestos unitarios presentados en las ofertas.
- El representante de la Escribanía Llanes deja constancia que en la hoja n° 1 de la carta de oferta de la escribana Rita Franco no cuenta con sello de la misma.

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto. Gestión Técnica
Secretaría General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric. ... J. N° 6.317

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No Presenta Constancia SIPE. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 91187.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 26 de noviembre de 2020, cuanto sigue:

- ✓ Formulario 104 de los últimos [3 (tres)] años para contribuyentes de Renta Personal. (2017, 2018 y 2019).
- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

El representante de la Escribanía Llanes deja constancia que en la hoja n° 1 de la carta de oferta de la escribana Rita Franco no cuenta con sello de la misma.

Conforme a la observación realizada este Comité pronuncia lo siguiente:

La oferta de la ESCRIBANIA RITA FRANCO en el Formulario de Oferta cuenta con firma y sello en la última hoja, que es donde figura el Nombre del Oferente, el no tener sello en la primera hoja no es causal de descalificación.

- **ESCRIBANIA RITA FRANCO:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No Presenta Constancia SIPE. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 91285.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 26 de noviembre de 2020, cuanto sigue:

- ✓ Formulario 104 de los últimos [3 (tres)] años para contribuyentes de Renta Personal. (2017, 2018 y 2019).
- ✓ Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.
- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ing. Nazir Torales Ratrip
Jefe División Tecnica
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto. Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric. J. N° 6.317

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No Presenta Constancia SIPE.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 26 de noviembre de 2020, cuanto sigue:

- ✓ Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicio ante el Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.
- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Oferente ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI ha presentado una Nota pidiendo una prórroga para la entrega de los documentos, el Comité de Evaluación se expide con lo siguiente: Se les ha dado un plazo de 24 horas para la presentación de los documentos a cada uno de los oferentes, conforme Art. 59 dispone: "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante". Por lo tanto no se concede la prórroga para la entrega de los documentos. Pasado el plazo establecido por la Convocante el Oferente ha presentado los documentos, por lo tanto al presentar fuera del horario establecido la oferta queda DESCALIFICADA.

- **ESCRIBANIA ARGAÑA:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1619340.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 26 de noviembre de 2020, cuanto sigue:

- ✓ Resolución que otorga el usufructo del uso notarial de la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.
- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Ing. Gloria Meza
Jefa Interna Dpto. Comité Técnico
Secretaría General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric... J. N° 6.317

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC (SET), DDJJ ART.40, Declaración Jurada de Menores.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

- El representante de la empresa Escribanía Argaña deja constancia que conforme a la declaración jurada solicitada en el pliego de la licitación, con respecto al cumplimiento al presupuesto conforme a la Ley 1307/87 del Arancel Notarial, solicita su debida observación en cuanto a los presupuestos unitarios presentados en las ofertas.

Conforme a la observación realizada este Comité pronuncia lo siguiente:

Se ha solicitado a todos los oferentes que presenten un Desglose de sus precios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Todos los oferentes que califican han presentado el desglose correspondiente y este Comité considera que los mismos, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, conforme a la solicitud de la Convocante. **A su vez recordar y aclarar que los precios que se encuentran en el Portal de la DNCP son PRECIOS REFERENCIALES, es decir PRECIOS ESTIMATIVOS, son al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región. No quiere decir que los precios que se encuentran en el Portal sean los precios a ofertar.**

A su vez, aclarar que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, los documentos en trámite no son válidos.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

- **ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES:** Presenta su oferta, cuyo precio total unitario asciende a la suma de 4.360.378.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido.

- **ESCRIBANIA RITA FRANCO**: Presenta su oferta, cuyo precio total unitario asciende a la suma de 4.360.378.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido.

- **ESCRIBANIA ARGAÑA:** Presenta su oferta, cuyo precio total unitario asciende a la suma de 5.098.353.- (Guaraníes cinco millones noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres) IVA Incluido.

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interna Dpto Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric... J. N° 6.317

Se ha requerido a los oferentes a través de Nota de fecha 26 de noviembre de 2020 presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, los Oferentes han respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados

Otro criterios de Evaluación: El Comité se reserva el derecho de realizar una visita técnica al recinto declarado, a fin de constatar lo manifestado en la DDJJ en la cual manifieste el recinto (oficina notarial) dirección exacta del mismo y croquis de la ubicación del recinto). **Al momento de realizar la entrega de la solicitud de documentos a los distintos oferentes se ha corroborado que las direcciones manifestadas coinciden con lo declarado en las DDJJ.**

IV. MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En tal sentido, los oferentes ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES y ESCRIBANIA RITA FRANCO presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, vigentes a la hora tope de apertura de ofertas, por lo que corresponde aplicar el Margen de Preferencia, recordando que los documentos **en trámite** no son válidos.

Ítem	Empresa	Precio Total Unitario Gs. (IVA Incluido).	Precio Total Unitario Gs. (IVA Incluido). (Margen de Preferencia)
1	**ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES**	4.360.378.-	4.360.378.-
2	**ESCRIBANIA RITA FRANCO**	4.360.378.-	4.360.378.-
3	**ESCRIBANIA ARGAÑA**	5.098.353.-	**5.608.188.-**

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric. - J. N° 6.317

III - CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 2567/2019 - POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, en donde menciona que de persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación

Teniendo en cuenta que las ofertas de ESCRIBANIA RITA FRANCO y ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES, aplicando aun los criterios de desempate, en lo que se refiere a empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social, ratios de eficiencia mayor a la unidad y facturaciones, ambas ofertas continúan empatadas, Por lo que, este Comité considera que se debe seleccionar a la oferta de la ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES por poseer el Registro Notarial N° 317 por tener mayor cantidad en años de experiencia, el cual se puede visualizar en el Decreto N° 1943, a través del cual la misma prestó Juramento ante la Corte Suprema de Justicia en fecha 19 de enero de 1989.

Por consiguiente, la oferta de la ESCRIBANIA RITA FRANCO, según documento que se adjunta se visualiza que por Resolución N° 86 del 25 de julio de 1996 se otorga el usufructo respectivo de registro notarial N° 595.

Por tanto, este Comité visualiza según las documentaciones presentadas que la oferta de la ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES es la que posee mayor cantidad de años de experiencia, según Registro Notarial N° 317.

IV-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), según CDP Nº 95/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V.RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y conforme a la Resolución de la DNCP N° 2567/2019 - Por La Cual Se Aprueban Los Criterios De Desempate Para Su Utilización En Los Procesos De Contratación Regidos Por La Ley N° 2051/03,*** y en razón de ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee mayor experiencia,

Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Dourdes González
ABOGADA
Matrícula J. N° 6.317

el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA- ID N° 379.853,** a la **ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES (RUC N° 610904-7),** cuyo precio total unitario asciende a Gs. 4.360.378.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos setenta y ocho) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), según CDP Nº 95/2020, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **La duración del Servicio: es de 12 (doce) meses.**

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Tabla de Analisis Financiero.
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Apertura de Sobres de Ofertas;
- CDP N° 95/2020;
- y las ofertas presentadas.

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2282/2020."

Lic. Gloria Meza
Representante de la Secretaria General

C.P Nazir Torales
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Abg. Lourdes González
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA – ID N° 379.853

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	ESCRIBANIA RITA FRANCO	ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES	ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANIA ARGAÑA
1)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3)	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)**	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5)	**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6)	**Certificado de cumplimiento tributario. (**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas				
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				**NO APLICA**
	Oferentes en Consorcio.				**NO APLICA**
	Capacidad Financiera				
	Para contribuyentes de IRACIS				
	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018-2019)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018-2019)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017-2018-2019)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2017,2018,2019)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	IVA GENERAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018[PARA CONTRIBUYENTES DE SOLO IVA GENERAL]	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Formulario 106 de los últimos tres años (2017 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Formulario 104 de los últimos [3 (tres)] años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia Requerida				
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por el 50 % del monto máximo objeto del llamado por el Servicio de Escribanía a Instituciones públicas y/o Empresas privadas, de los 5 (cinco) últimos años (2015-2016-2017-2018-2019), se consideraran la suma de los 5 (cinco) ejercicios fiscales mencionados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Resolución que otorga el usufructo del uso notarial de la Corte Suprema de Justicia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric... J. N° 6.317

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA – ID N° 379.853

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	ESCRIBANIA RITA FRANCO	ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES	ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI	ESCRIBANIA ARGAÑA
	Capacidad Técnica				
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	Declaración Jurada en la cual se manifieste que los honorarios profesionales por actuaciones solicitadas son conforme lo establecido en la Ley 1307/87 del ARANCEL DE NOTARIO PÚBLICOS Según escala fijada en jornales diarios, y por porcentaje según monto de la actuación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación conste actividad principal el objeto del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada donde manifieste que el tiempo de respuesta para procedimientos de constatación, será en un mínimo de 40 (cuarenta) minutos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicio ante el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	Declaración Jurada donde manifiesta que la Facturación esta de conformidad a la descripción de rubros y/o actos establecidos según Ley 1307/87.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada donde indica que utilizará los Modelos de sellos y éstos estarán debidamente registrados conforme lo establecido por la Corte y Colegio de Escribanos. (tamaño/letra/datos).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada donde manifieste que sus Libros de Certificación de firmas vigentes estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada donde manifieste que las hojas de Protocolos estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	Declaración Jurada donde deberá indicar exactamente la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del Título profesional de Notaria/o y Escribana/o Pública/o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de Confidencialidad donde manifieste que mantendrá la confidencialidad, y en ningún momento divulgará a terceros sin el consentimiento de la CONATEL, documentos, datos, u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la CONATEL, que tengan relación con el Contrato del Servicio, antes, durante, o después de la ejecución del mismo. En caso de que el/la Escribano/a realice sus servicios a través de otros personales a su cargo, deberá contar con un compromiso de confidencialidad similar al requerido para el/la Escribano/a titular del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la CONATEL, para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Comité se reserva el derecho de realizar una visita técnica al recinto declarado, a fin de constatar lo manifestado en la DDJJ en la cual manifieste el recinto (oficina notarial) dirección exacta del mismo y croquis de la ubicación del recinto).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1619340

Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto. Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric... J. N° 6.317

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA – ID N° 379.853

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ESCRIBANIA RITA FRANCO		ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES		ESCRIBANIA ARGAÑA	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	80121703-001	Servicio de Escribanía - Autenticación de fotocopias de Actas del Directorio de las sesiones ordinarias como extraordinarias	Unidad	EVENTO	1	92.774	92.774	92.774	92.774	92.774	92.774
2	80121703-001	Servicio de Escribania-Escrituras de Protocolización de Actas de todas las Sesiones del Directorio, tanto de las Sesiones Ordinarias como de las Sesiones Extraordinarias, a Solicitud de al CONATEL	Unidad	EVENTO	1	834.966	834.966	927.740	927.740	1.087.986	1.087.986
3	80121703-001	Servicio de Escribania-Autenticaciones de otras fotocopias de documentos gestionados por la Presidencia, la Secretaría General, y la Asesoría Legal, a solicitud de la CONATEL.	Unidad	EVENTO	1	92.774	92.774	92.774	92.774	92.774	92.774
4	80121703-001	Servicio de Escribania-Certificación de Firmas.	Unidad	EVENTO	1	278.322	278.322	278.322	278.322	278.322	278.322
5	80121703-001	Servicio de Escribania-Escrituras de otorgamiento de Poder Especial para asuntos judiciales y administrativos sin inscripcion	Unidad	EVENTO	1	1.113.288	1.113.288	927.740	927.740	1.113.288	1.113.288
6	80121703-001	Servicio de Escribania-Escrituras de otorgamiento de Poder General para asuntos judiciales y administrativos SIN INSCRIPCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	1.113.288	1.113.288	927.740	927.740	1.113.288	1.113.288
7	80121703-001	Servicio de Escribania-Actas notariales de intervención o manifestación de hechos.(ejemplo: Acto de apertura de sobres ofertas de licitaciones, etc)	Unidad	EVENTO	1	834.966	834.966	1.113.288	1.113.288	1.319.921	1.319.921
					Precio Total Gs.		4.360.378		4.360.378		5.098.353

MONTO MINIMO	90.000.000
MONTO MAXIMO	180.000.000

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto Gestión Técnica
Secretaría General - Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matric... J. N° 6.317

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA – ID N° 379.853

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

ESCRIBANIA RITA FRANCO						
Ratio de Eficiencia	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Promedio	Indice	Exigido
INGRESO	225.456.702	297.310.138	219.209.974	247.325.605	1,10	Igual o mayor que 1
EGRESO	203.799.664	252.952.995	219.209.974	225.320.878		

ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES						
Ratio de Eficiencia	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Promedio	Indice	Exigido
INGRESO	134.872.651	249.187.724	219.729.190	201.263.188	1,23	Igual o mayor que 1
EGRESO	134.872.651	175.169.002	179.639.967	163.227.207		

ESCRIBANIA ARGAÑA						
Ratio de Eficiencia	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Promedio	Indice	Exigido
INGRESO	373.955.624	317.537.895	159.654.323	283.715.947	1,53	Igual o mayor que 1
EGRESO	280.395.792	177.146.948	99.334.210	185.625.650		

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto Gestión Técnica
Secretaria General - Conatel

María Lourdes Gonzalez
ABOGADA
Matric... J. N° 6.317

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2020 - SERVICIO DE ESCRIBANÍA – ID N° 379.853

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *ESCRIBANIA LLANES DE YUDITH LLANES*

RUC N°: *610904-7*

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	80121703-001	Servicio de Escribanía - Autenticación de fotocopias de Actas del Directorio de las sesiones ordinarias como extraordinarias	Unidad	EVENTO	1	92.774	92.774
2	80121703-001	Servicio de Escribania-Escrituras de Protocolización de Actas de todas las Sesiones del Directorio, tanto de las Sesiones Ordinarias como de las Sesiones Extraordinarias, a Solicitud de al CONATEL	Unidad	EVENTO	1	927.740	927.740
3	80121703-001	Servicio de Escribania-Autenticaciones de otras fotocopias de documentos gestionados por la Presidencia, la Secretaría General, y la Asesoría Legal, a solicitud de la CONATEL.	Unidad	EVENTO	1	92.774	92.774
4	80121703-001	Servicio de Escribania-Certificación de Firmas.	Unidad	EVENTO	1	278.322	278.322
5	80121703-001	Servicio de Escribania-Escrituras de otorgamiento de Poder Especial para asuntos judiciales y administrativos sin inscripcion	Unidad	EVENTO	1	927.740	927.740
6	80121703-001	Servicio de Escribania-Escrituras de otorgamiento de Poder General para asuntos judiciales y administrativos SIN INSCRIPCIÓN.	Unidad	EVENTO	1	927.740	927.740
7	80121703-001	Servicio de Escribania-Actas notariales de intervención o manifestación de hechos.(ejemplo: Acto de apertura de sobres ofertas de licitaciones, etc)	Unidad	EVENTO	1	1.113.288	1.113.288
					Precio Total Gs.		**4.360.378**

MONTO MINIMO	**90.000.000**
MONTO MAXIMO	**180.000.000**

CP Nazir Torales Katrip
Jefe División Tesorería
CONATEL

Lic. Gloria Meza
Jefa Interina Dpto Gestion Tecnica
Secretaria General Conatel

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula J. N° 6.317